

Nº y año del exped.:

936_20-AGPD

Referencia:

15/09/20

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA DECLARANDO LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE CARTAYA (HUELVA), ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

PROPUESTA:

Darse por enterado del Acuerdo del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que se declara la contratación de emergencia de la prestación del servicio de desinfección del Laboratorio de Control de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva), ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el coronavirus (COVID-19), conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El presupuesto de ejecución asciende a un total de dos mil trescientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (2.338,08 euros), correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

2020 1339010000.G/71X/22700/00 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

EXPOSICIÓN:

La Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 15 de marzo de 2020, tiene por objeto garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo de aplicación a todo el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos. Asimismo, en el Anexo de la citada Orden se detallan aquellos servicios esenciales respecto de los que debe garantizarse, en todo caso, su prestación efectiva, estableciendo las personas en las que recae la competencia para adoptar las medidas pertinentes para garantizar la adecuada prestación de estos servicios.

Las labores de Inspección, Control y Vigilancia Agroalimentarios ejecutadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y en particular las del Laboratorio de Control de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva) se enmarca dentro de los servicios esenciales establecidos por dicha Orden, cuya actividad ha de ser mantenida en el tiempo con el fin de asegurar el correcto abastecimiento de los mercados, haciéndose necesario reforzar la desinfección de aquellas zonas y espacios de mayor riesgo de transmisión, sobre todo en aquellos objetos que puedan tener más contacto con las personas usuarias del laboratorio, principalmente en las zonas y espacios de mayor uso compartido como pueden ser los baños, comedor, barandillas, pomos de puertas, superficies/mostradores de atención al público, lector de huellas, pantallas táctiles, etc., entre otros.

En virtud de lo expuesto, la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, mediante Memoria justificativa de fecha 19 de marzo de 2020, propone la adjudicación con carácter de emergencia de la prestación del servicio de desinfección del Laboratorio de Control de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva), ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos del coronavirus COVID-19, la Dirección Gerencia de la Agencia ordenó con fecha 20 de marzo de 2020, la ejecución de la prestación detallada, por una cuantía de dos mil trescientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (2.338,08 euros).

La tramitación del expediente se ha realizado por el procedimiento excepcional de emergencia al concurrir en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia, previstos en la legislación vigente. El expediente ha sido tramitado en el Gestor de expedientes de contratación de la Junta de Andalucía, siendo publicado en el perfil del contratante de la Agencia.

Y en cumplimiento del artículo 120 anteriormente referido, en relación con la disposición adicional primera del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de la necesidad de declaración de emergencia, de la Subdirección de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de 19/03/2020.
- Acuerdo de 20/03/2020 de la Dirección Gerencia declarando la emergencia.
- Informe de disponibilidad presupuestaria y existencia de crédito de 11/05/2020.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a este V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico
y de Contratación

El Director Gerente

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez